

GRUPO DE ARCHIVERAS /OS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ARAGÓN
Grupo de trabajo para la Identificación y Valoración de Series Documentales

Reunión del día 22 de diciembre de 2006

ASISTENTES:

- Gemma Ayuda, Servicio de Archivos de la Comarca de Monegros
- M^a José Foncillas, Archivo del Ayuntamiento de Zaragoza
- Laura Fontova, Servicio de Archivos de la Comarca del Somontano de Barbastro
- Alfredo Vizcarro, Archivo del Ayuntamiento de Fraga
- Beatriz Buesa, Archivo de la Diputación Provincial de Huesca

Excusan su asistencia Vicky Alcañiz (Servicio de Archivos de la Comarca de Ribagorza), Pilar Calvo (Servicio de Archivos de la Comarca de Cinca Medio), Elena Carnicer (Servicio de Archivos de la Comarca de la Hoya de Huesca) y Antonio Soler (Archivo del Ayuntamiento de Teruel).

En Huesca, a 22 de diciembre de 2006, en el Archivo de la Diputación Provincial de Huesca, sito en la calle Porches de Galicia 4, siendo las 10 horas, se procede a tratar los siguientes puntos:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se acuerda favorablemente.

2. Estudio de las Modificaciones del Padrón:

Se decide el estudio de las modificaciones de cada Impuesto independientemente:

- Modificaciones del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Se decide su eliminación a los 5 años. No obstante, si no se conserva el Padrón del IAE en la institución, serán de conservación permanente.

- Modificaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Se decide su eliminación a los 5 años.

3. Estudio de las Prórrogas de quintas.

Se decide no estudiar esta serie documental por existir sólo en el Archivo del Ayuntamiento de Fraga.

4. Estudio de los Expedientes de subvenciones.

Se opta por separar las subvenciones concedidas por los Ayuntamientos de las recibidas por dichas instituciones.

Se discute sobre la diferencia entre subvenciones y ayudas económicas.

Se denomina Subvenciones a los expedientes tramitados para la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar una actividad de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de un fin público.

Los expedientes de subvenciones se estudian independientemente según el organismo productor.

- Subvenciones convocadas por los Ayuntamientos (3.09 Cultura)

Se decide expurgar las subvenciones no concedidas a los 5 años y la documentación justificativa a los 12 años.

- Subvenciones convocadas por los Ayuntamientos (3.10 Deportes)

Se decide expurgar las subvenciones no concedidas a los 5 años y la documentación justificativa a los 12 años.

- Subvenciones convocadas por los Ayuntamientos (3.07 Bienestar y Asistencia Social)

Se decide expurgar las subvenciones no concedidas a los 5 años y la documentación justificativa a los 12 años.

5. Estudio de Inscripciones en actividades municipales

Se decide su eliminación a los 5 años.

6. Estudio de los Expedientes de obras municipales.

Se decide su estudio para una próxima reunión.

7. Propuestas varias.

Se acuerda pensar en los siguientes tipos a estudiar en la reunión siguiente.

8. Se decide que la próxima reunión se celebre a mediados del año que viene.

A las 13 horas y 45 minutos se levanta la sesión.